

## ANEXO

### METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Tecnificación de Sistema de Producción Agroganadera en Zonas Tabacaleras – Etapa II”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 6º, 7º, 8º y 9º, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

Actividad/ Subactividad	Subtotal	Total	Etapas 1	Etapas 2
<b>Asistencia a Organizaciones</b>		<b>\$ 31.187.643,73</b>	<b>\$ 31.187.643,73</b>	
Adquisición de Tractores e Implementos y posterior Entrega en Comodato.	\$ 31.187.643,73		\$ 31.187.643,73	
<b>Asistencia Técnica</b>		<b>\$ 8.284.901,76</b>	<b>\$ 4.142.450,88</b>	<b>\$ 4.142.450,88</b>
Pago de Honorarios	\$ 4.464.000,00		\$ 2.232.000,00	\$ 2.232.000,00
Compra de Combustibles y Provisión a Técnicos e Instituciones	\$ 3.820.901,76		\$ 1.910.450,88	\$ 1.910.450,88
<b>Gastos de Administración</b>		<b>\$ 527.454,51</b>	<b>\$ 494.675,43</b>	<b>\$ 32.779,08</b>
Impuesto Ley 25.413 (\$474.308,33) y Gastos Bancarios (\$15.754,20)	\$ 490.062,53		\$ 457.283,45	\$ 32.779,08
Gastos Generales	\$ 37.391,98		\$ 37.391,98	
<b>Total</b>		<b>\$ 40.000.000,00</b>	<b>\$ 35.824.770,04</b>	<b>\$ 4.175.229,96</b>

- Etapa 1 por un total de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 35.824.770,04).
- Etapa 2 por un total de hasta PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.175.229,96). El giro del dicho monto estará condicionado a la rendición de la Etapa 1 y al informe de Auditoría Técnica.

Se establecen como medios de verificación contable:

a) Extractos bancarios de las cuentas intervinientes, b) Órdenes de Pago, c) Remitos, d) Facturas y tickets, e) Recibos, f) Títulos de Propiedad del Registro Automotor, de bienes registrables, g) Pólizas de seguros, h) Comprobantes de Retención del Impuesto a las Ganancias, i) Contratos de comodato celebrados con cada institución beneficiaria, j) Contratos de locación de servicios celebrados con personal técnico, profesionales, tractoristas y administrativos y k) Cuadro de ejecución presupuestaria, abierto por actividades

Para la verificación técnica, se realizarán visitas a campo para constatar “in situ” los bienes adquiridos y su puesta en funcionamiento. A través de encuestas a productores se evaluará el grado

de satisfacción respecto de la ejecución del Subcomponente. Dentro de la subactividad Compra de Combustibles y Provisión a Técnicos e Instituciones, para la verificación de los km recorridos el organismo ejecutor deberá presentar una hoja de ruta que especifique los lugares recorridos en el mes junto con los comprobantes de pago.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-43910235- -APN-DGD#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.